SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
Institución Educativa "San Marcos"
NIT: 800119137-5 DANE: 315480000341
Muzo – Boyacá

CONTRATO No. 04-2026

FECHA DEL CONTRATO	22 DÈ MAYO DE 2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS" DE MUZO BOYACA.
CONTRATISTA	NEISER ALBERTO RDRIGUEZ PEÑA, IDENTIFICADO CON C.C. No. 13.537.857 DE LEBRIJA.
OBJETO	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE SEDES PRIMARIA, SECUNDARIA, EGIDOS Y NIAUNZA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE MUZO.
VALOR	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.200.000.oo).
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se derive de la presente convocatoria en pesos colombianos según cuenta de cobro, recibido del supervisor el día 25 de Noviembre de 2026.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El pago del valor de esta Orden se hará con cargo al presupuesto de gastos de gastos de la vigencia 2023 del rubro presupuestal de gastos denominado 2.003 RECURSOS DE GRATUIDAD 2.003.1.2.02.02.008.04 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA para su ejecución cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14 del 7 de Mayo de 2026.
SUPERVISION	La presente orden de servicio estará supervisada por la Señora **ZOILA PAOLA GUTIERREZ ALVARADO,** identificada con cédula No. 23.883.047 de San Pablo de Borbur (Boyacá).
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato por parte del contratista, éste se hará acreedor a una sanción equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por la Institución a través de su jurisdicción coactiva.
INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Institución de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de esta orden; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra la Institución Educativa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución de la presente orden.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008.

GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía, no obstante en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, el Rector podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
LIQUIDACION DE LA ORDEN	La presente orden se liquidará el 31 de Diciembre de 2026.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente orden se perfeccionará con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales.

DESCRIPCION DE ELEMENTOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	CORTE DE ARVENSES SEDE PRIMARIA BIMESTRAL INCLUYE GUADAÑA Y COMBUSTIBLE CON UN AREA DE 12000 M2	5	140.000	700.000
2	FUMIGACION DE ZONAS VERDES SEDE PRIMARIA BIMESTRAL INCLUYE HERBICIDA CON UN AREA DE 12000 M2	5	60.000	300.000
3	CORTE DE ARVENSES SEDE SECUNDARIA BIMESTRAL INCLUYE GUADAÑA Y COMBUSTIBLE CON UN AREA DE 25000 M2	5	700.000	3.500.000
4	FUMIGACION DE ZONAS VERDES BIMESTRAL SEDE SECUNDARIA INCLUYE HERBICIDA CON UN AREA DE 25000M²	5	160.000	1.300.000
5	CORTE ARVENSES Y FUMIGACION INCLUYE COMBUSTIBLE E INSECTICIDA Y GUADAÑA SEDE NIAUNZA 3500M²	5	80.000	500.000
6	CORTE DE ARVENSES Y FUMIGACION INCLUYE COMBUSTIBLE, INSECTICIDA Y GUADAÑA SEDE EGIDOS 3500M2	5	180.000	900.000
	TOTAL			**$7.200.000**

Para constancia se firma en Muzo-Boyacá, el Veintidós (22) días de Mayo de 2026.

INSTITUCION EDUCATIVA "SAN MARCOS" MUZO - BOYACA
Nestor Julio Vega A
RECTOR

NESTOR JULIO VEGA ALVAREZ
Rector

NEISER ALBERTO RODRIGUEZ PEÑA
Contratista

ZOILA PAOLA GUTIERREZ ALVARADO
SUPERVISOR INTERNO